



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA SERVICIO DE DESINSECTACION, SANITIZACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DIRECCION REGIONAL- P01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 1611

RANCAGUA, 04 NOV 2011

**VISTOS:**

La Ley N°17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; LA Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Res. Ex. N°015/1524 de fecha 20.10.2011, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION SERVICIO DE DESINSECTACION, SANITIZACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DIRECCION REGIONAL- P01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-10-L111.

3.- Que se presentaron 4 Ofertas en el sistema:

- 1.- BATALLER Y COMPAÑÍA LIMITADA , RUT N° 76.000.582-7
- 2.- SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS SA, RUT N° 76.101.264-9
- 3.- SANDOVAL MENA LIMITADA, RUT N° 78.416.500-0
- 4.- CESAR ELADIO MORALES REYES , RUT N° 8.786.008-6

4.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 3.11.2011, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

**RESUELVO:**

1.-Adjudíquese y Contrátese a **SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A. RUT N° 76.101.264-9**, representada legalmente por Fernando Enrique Alvarez Strubing, RUT 10.077.577-8, con domicilio en Avda. Italia 963, Comuna Providencia ,Región Metropolitana.

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
CONTRATACION SERVICIO DE DESINSECTACION, SANITIZACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DIRECCION REGIONAL- P01.	1	1.512.605.-	1.512.605.-
<b>NETO</b>			<b>1.512.605.-</b>
<b>IVA</b>			<b>287.395.-</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.800.000.-</b>

2.-Páguese a **SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A** la suma de \$ **1.800.000.-** (Un millón ochocientos mil pesos), por la CONTRATACION SERVICIO DE SERVICIO DE DESINSECTACION, SANITIZACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PALOMAS EN LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DIRECCION REGIONAL- P01.

3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia ceditile, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.-El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine por la JUNJI, asumiendo por su cuenta todo costo que implique para la JUNJI otorgar el curso en otras fechas. No obstante lo anterior, podrá aplicarse al proveedor una multa equivalente al 2,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio.

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de Recursos Físicos y Financieros, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de \$ 1.800.0000.- (Un millón ochocientos mil pesos), al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Sub asignación 001, correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



*Maria Elena Claro Lyon*

MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

*cef*  
MECL/ICHV/MMS/LAE/MSV/gsp  
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.